

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2021-00005-00.

No se accede a la solicitud de emplazamiento de la demandada, en razón a que en el plenario obra su dirección electrónica para efectos de su notificación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

337a599a44d9207b6dba35690375af0486ba22e79fc96a58598d46447e67c330

Documento generado en 06/07/2021 02:51:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**